

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 339 /

CASTRO, 04 DE ABRIL DE 2016.

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012. del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N° 111 del 10.12.2016.; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELECE, la cantidad de \$ 80.000, (Ochenta mil pesos) a **FUNERARIA PLUMA**, por concepto de ayuda social gestionada a favor de doña **SONIA GEORGINA BAHAMONDE BARRIENTOS**, por el fallecimiento de su hija **(Q.E.P.D.)**.

de acuerdo a la Solicitud de Asistencia Social N° 84 de fecha 23.02.2016.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 2152401007002-4, programa asistencial aporte en urnas, del presupuesto Municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MONTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NAS/DMV /kle



Nelson Aguila Serpa
NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución

- Alcaldía Municipal
- Direc.Adm. y Finanzas.
- Archivo Das Municipal